

**Circular Informativa 005-2020. SUBVENCIONES IVACE PARA EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE I+D Y DE INNOVACIÓN**

Estimados asociados,

Se ha publicado en el DOGV del 27/01/2020 la convocatoria del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) de subvenciones a empresas con sede social o establecimiento de producción en la Comunidad Valenciana, que lleven a cabo proyectos de I+D y de innovación, para el ejercicio 2020.

**Proyectos de I+D**

**El plazo de presentación de solicitudes comprende del 22 de enero al 12 de marzo de 2020.**

Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la solicitud y finalizar antes del 30 de junio de 2021. Deberán estar encuadrados en alguna de las medidas relativas a la I+D+i empresarial previstas en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunidad Valenciana (RIS3 CV): Calidad de vida, Desarrollo de productos y entornos personalizados, Procesos de fabricación avanzados y nuevos sistemas industriales, Sostenibilidad y Desarrollo de acciones complementarias de fomento de la I+D+i.

**1. Proyectos I+D de PYME (PIDI-CV):** destinado a las PYMES con al menos 3 trabajadores. Proyectos de entre 30.000 y 175.000 € de investigación industrial o desarrollo experimental de un nuevo desarrollo que estén situados en los niveles TRL (Technology Readiness Levels) entre 1 a 7 de la Comisión Europea, según lo descrito en la convocatoria. Hasta el 45 % de los costes subvencionables en pequeña empresa y hasta el 35 % en mediana empresa.

**2. Proyectos de I+D en cooperación (PIDCOP-CV):** consorcio constituido por un mínimo de dos empresas (siendo una de ellas PYME) con al menos 3 trabajadores, para el desarrollo de un proyecto común de entre 80.000 y 500.000 € de investigación industrial o desarrollo experimental de un nuevo desarrollo, que estén situados en niveles TRL (Technology Readiness Levels) entre 1 a 7 de la Comisión Europea, según lo descrito en la convocatoria. Hasta el 60 % de los costes subvencionables en pequeñas empresas, hasta el 50 % en mediana empresa y hasta el 40 % en gran empresa.

## Proyectos de Innovación

El plazo de presentación de solicitudes comprende del 22 de enero al 11 de marzo de 2020. Los proyectos deberá iniciarse entre el 1 de enero de 2020 y finalizar antes del 30 de junio de 2021.

3. Proyectos de Innovación de producto (INNOVA-ProD-CV): destinado a PYME encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 33 del [CNAE-2009](#), con al menos 2 trabajadores. Proyectos de importe igual o superior a 15.000 € de innovación para el desarrollo de nuevos productos o mejora significativa de los ya fabricados. Hasta el 45 % de los costes subvencionables en pequeñas empresas y hasta el 35 % en medianas empresas.

4. Proyectos de Innovación de proceso (INNOVA-ProC-CV): destinado a PYME encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 33, o sección H-Divisiones 49 a 52 del [CNAE-2009](#), con al menos 2 trabajadores. Proyectos de importe igual o superior a 15.000 € de innovación de proceso mediante metodología de mejora continua o con criterios de ecoeficiencia. Hasta el 45 % de los costes subvencionables en pequeñas empresas y hasta el 35 % en medianas empresas.

5. Proyectos de adaptación a industria 4.0 (INNOVAi4.0-CV): destinado a PYME encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 33, o sección H-Divisiones 49 a 52 del [CNAE-2009](#), con al menos 2 trabajadores. Proyectos de importe igual o superior a 30.000 € de transformación digital para la implantación de la industria 4.0. Hasta el 45 % de los costes subvencionables en pequeñas empresas y hasta el 35 % en medianas empresas.

6. Proyectos de innovación en TEICs (INNOVA-TeiC-CV): destinado a PYME (excepto aquellas con actividades financieras o inmobiliarias). Proyectos de importe igual o superior a 15.000 € de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y las comunicaciones. Hasta el 45 % de los costes subvencionables en pequeñas empresas y hasta el 35 % en medianas empresas. Para aplicar los criterios de evaluación se distinguirá entre proyectos de pequeñas empresas innovadoras de antigüedad inferior a 5 años, y proyectos de otras características.

## Más información

Convocatoria: [Resolución de 10 de enero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas para proyectos de I+D y de innovación para el ejercicio 2020, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de](#)



[Desarrollo Regional \(DOGV de 21/01/2020\) Extracto de la convocatoria \(DOGV de 21/01/2020\)](#)

Bases reguladoras: [Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), en materia de I+D e innovación empresarial \(DOGV de 29/11/2016\). Modificación de las bases reguladoras \(DOGV de 25/10/2018\). Página web del IVACE.](#)

Un cordial saludo.

